fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - ID 233262.

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de agosto del año 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para **Adquisición del Servicio de Impresiones Varias, ID Nº 233262,** por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 02 de agosto de 2012, a las 11:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales, según ofertas presentadas:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SERVIPRESS	**9.275.000**
GOLCIE S.A.	**8.319.263**
SERIGRAF SRL	**12.158.000**

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las empresas presentan dichas documentaciones completas.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el total,* se ha verificado que la menor oferta corresponde para la firma:
GOLCIE S.A.

La empresa **GOLCIE S.A.**, con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	**GOLCIE S.A.**
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Constancia de no adeudar a la Seguridad Social o de no ser contribuyente.	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple
Constancia de cumplimiento de contratos con otras instituciones del estado, por trabajos similares	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **GOLCIE S.A.**

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-***

Los ítems que sufren variación, son los siguientes:

En el ítem Nº 4 y en el ítem Nº 6, se disminuyen las cantidades:

ITEM	Cantidad Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad Adjudicada
4	2000	Calcomanías	23
6	10	Talonarios de Retención	6

Por lo tanto recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

GOLCIE S.A. **RUC Nº 80030681-3**
Diego de García 1.077 c/ Avda. Rca. De Argentina - Tel: 557514/557515

Total Adjudicado: Gs. 7.329.672(Siete millones trescientos veintinueve mil seiscientos setenta y dos guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC